

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	70 pesetas
Semestre .....	130 —
Año .....	240 —
Ayuntamientos de la Provincia año .....	300 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que un ejemplar que se solicitará en el oficio original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla en imprenta en el Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION TERCERA

Núm. 2417

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente se admitirán en la Secretaría de esta Diputación todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y extendidas en papel sellado de 6.ª clase (o sea de 4'50 pesetas, más el 5 por 100), para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras del proyecto de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 4 del camino vecinal núm. 611, denominado de Trasmoz a Litago, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a 66.221'21 pesetas, siendo la fianza provisional de pesetas 1.987, equivalente al 3 por 100 de

dicho presupuesto, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el art. 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, contados a partir de la notificación de adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de esta Excma. Diputación el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia», a las doce horas, presidiendo el acto el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o el Diputado en quien delegue y el señor Secretario general de la misma, que dará fe.

El proyecto, pliego de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación, desde las 10 horas de las Púbricas y Paro Obrero) todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Re-

glamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas con poder para ello y declarado bastante por el señor Secretario general de la Corporación, por el Letrado asesor de la misma, D. Juan-Antonio Cremades Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Zaragoza, 28 de abril de 1956. — El Presidente, Antonio Zubiri.

\* \* \*

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en (calle o plaza), núm. ...., teléfono núm. ...., según cédula personal de la tarifa ....., clase ....., número ....., expedida en ....., con fecha ..... de ..... de 1942 (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador), y sujeto a contribución industrial, tarifa ....., número de lista de cobranza ..... de ....., enterado del proyecto y condiciones facultativas y

administrativas para las obras de....., me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de .....(en cifra y letra)..... pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha, y firma del proponente)

## SECCION QUINTA

Núm. 2.098

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1956*

Constituyóse la Excmo. Corporación Municipal en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a las trece horas veinte minutos, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, D. Manuel Albareda, D. Angel Sáiz Iglesias, D. Carlos Navarro Herranz, D. Serapio Quintín Mancholas y D. Gumersindo Claramunt Blasco. Concejales: D. Gregorio Izuzquiza Latre, D. Francisco Parra de Más, D. José Uriol Carnicer, D. Anselmo Gracia, D. José Blas Azenza, D. José Paricio Frontiñán, D. Mariano Temeo Lacrué, D. Ramón Morón Martín y D. Rafael Barceló Lorient. Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Bressel, por hallarse en viaje oficial, y el Sr. Abril, por estar enfermo. Los Sres. Ariño, Lázaro y Gimeno Lisón no presentaron excusa.

Seguidamente se acordó:

—Aprobar una moción de la Delegación del Servicio de Limpieza Pública referente a la intensificación de dicho Servicio.

—Desestimar la hoja de apremio presentada por D. Simón Loscertales Bona, relativa al importe de la indem-

nización por el desalojo de varios cubiertos expropiados por la Corporación Municipal en la prolongación de la Avenida Marina Moreno, y aprobar la formulada por el Sr. Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales Municipales.

—Desestimar la hoja de apremio presentada por D.<sup>a</sup> Alberta Zeñito Gastón, viuda de D. Agustín Ferrando, referente a la indemnización por desalojo del cubierto adosado a la finca número 41 del Paseo de los Plátanos, expropiado por la Corporación Municipal, en la prolongación de la Avenida de Marina Moreno, y aprobar la redactada por el Sr. Ingeniero municipal, Jefe de los Servicios Industriales.

—Elevar propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda de concesión al Patronato de Obras Sociales del Barrio de Montemolina de la cantidad de 1.209.640 pesetas, como compensación a la cesión gratuita de un solar al Ayuntamiento para edificación de viviendas protegidas en las condiciones que se indican en el dictamen.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas treinta minutos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1956.— El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.976

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1956.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, D. Arturo Bressel Marca, D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Sáiz Iglesias, D. Carlos Navarro Herranz, D. Serapio Quintín Mancholas y D. Gumersindo Claramunt Blasco. Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales accidental, D. José María Vila Gálvez.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Adjudicar, a propuesta de los Tribunales encargados de juzgar los ejercicios, las becas de estudio que se indican a los siguientes opositores: Peritaje Mercantil, a Santiago Berges Ginamé; Magisterio masculino, a José Antonio González Bueno; Magisterio

femenino, a Laura Garralda; Artes y Oficios Artísticos, a Ana-María Melendo Vera; Facultad de Ciencias, a D. Tomás Millán Pardo, y Facultad de Derecho, a Alfonso Eladio Vallejo Franco de Espés.

—Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de febrero.

—Aprobar relación de facturas y certificaciones de obras por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de abastecimiento de agua de la calle de Oviedo, entre la Avenida de América y la calle de Lasierra Purroy.

—Contestar a D. Lorenzo Aráiz Almerge respecto a su petición de que se practique medición de la tierra que tiene concedida a canon en el monte Realengo de Villamayor en el sentido de que ya fué medida por los guardas a presencia del interesado en el año 1952, y que la medición exacta se obtendrá cuando llegue la medición del parcelario.

—Rectificar la ficha y guías correspondientes a la tierra que tiene concedida a canon D. Manuel Corral Aina en el monte Realengo de Peñaflo, en la forma que se expresa en el dictamen.

—Denegar la petición de D. Lorenzo Sacacia Lacosta de que se le conceda a canon una parcela de tierra en el monte de Villamayor, ya que no ha causado baja el concesionario que actualmente la cultiva.

—Conceder a canon a D.<sup>a</sup> Manuela García Beneyto las parcelas de tierra situadas en los montes Realengo y Vedado de Villamayor, que se indican en el dictamen, y bajo cumplimiento de las condiciones que en el mismo se fijan.

—Conceder a canon a D. Julián Serrate Lostao las parcelas de tierra que solicita del monte Vedado de Villamayor, en las condiciones detalladas en el dictamen.

—Que por obreros municipales se proceda a la confección de dobles vidrieras con destino a los locales que ocupa la Dirección de Arquitectura, que importan 3.750 pesetas.

—Que por obreros municipales se realicen diversas obras de albañilería, fontanería y pintura en la vivienda del Subjefe de la Policía Municipal por un importe de 11.682'64 pesetas.

—Librar la cantidad de 21.400 pesetas como aportación de la Corporación Municipal a los premios del concurso de ideas sobre la expansión industrial de nuestra ciudad.

—Adquirir carteles de material reflexivo para colocarlos en los enlaces de carreteras.

—Aprobar las normas para el abono de la paga extraordinaria a los funcionarios municipales con motivo del superávit del presupuesto de 1955.

—Aprobar la convocatoria y programa para cubrir cuatro plazas de Subjefes de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Aprobar la convocatoria y programa para cubrir una plaza de segundo Jefe de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Aprobar la nómina de horas extraordinarias trabajadas por el personal de la Sección de Gobernación y de la Policía Montada.

—Declarar la vacante producida por fallecimiento del obrero Gregorio Inglés Gracia.

—Aprobar la Memoria presentada por el Secretario de la Casa de Socorro, relativa a la labor realizada por el Servicio de Asistencia Médico-Farmacéutica a los funcionarios municipales en el año 1955.

—Reconocer a D. Juan Manuel Guillén, ayudante de carpintero, el tiempo servido interinamente antes de ingresar por oposición restringida al servicio de la Corporación.

—Reconocer a D. Francisco Villacampa, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, el tiempo servicio interinamente a este Ayuntamiento antes de su ingreso por oposición restringida.

—Reconocer a D. Juan Barti y Serna, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, el tiempo servido interinamente a esta Corporación con anterioridad a su ingreso por oposición restringida.

—Conceder la jubilación por imposibilidad física notoria al vigilante del Mercado Central, Orencio Barrachina Salas, concediéndole el haber pasivo anual equivalente al 72 por 100 del sueldo que actualmente disfruta.

—Desestimar la petición de D.<sup>a</sup> Angeles Peralta Berbegal de que se le conceda una plaza para la enseñanza de corte y confección en algunos de los centros dependientes de la Corporación, por no existir ninguna vacante.

—Colocar una puerta de hierro en la entrada de la Casa de Socorro, con un gasto de 145 pesetas.

—Aprobar la realización de obras en los siguientes grupos escolares: San Juan de Mozarrifar, Gimeno Rodrigo, Guillermo Doñate y San Agustín.

—Realizar reparaciones en el Juzgado de instrucción número 1 con un gasto de 478'65 pesetas.

—Aceptar la petición presentada por D. José Piera, Jefe del Servicio de Es-

tadística Municipal jubilado, de que se modifique su haber jubilatorio tomando como base el sueldo que actualmente percibe el funcionario que desempeña dicho cargo con carácter interino.

—Aprobar la liquidación de gastos e ingresos del presupuesto de 1955, que arroja un superávit de pesetas 7.592.063'94.

—Quedar enterada de sendas cartas recibidas de D. Angel Sanz Ibarz y de D. Juan-Antonio Iranzo en las que agradecen el acuerdo municipal de felicitarles por el merecido homenaje que se les tributó con motivo de haberles sido concedida la Medalla al Mérito en el Ahorro.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas veinte minutos.

Zaragoza, 8 de marzo de 1956.—El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

#### Núm. 2.098

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 1956.*

Constituyese el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Arturo Bressel Marca, D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Sáiz Iglesias, D. Carlos Navarro Herranz, D. Serapio Quintín Mancholas y D. Gumersindo Claramunt Blasco. Concejales: D. Gregorio Izuzquiza Latre, D. Francisco Parra de Más, D. José Uriol Carnicer, D. Mariano Lázaro Franco, D. Anselmo Gracia Forces, D. José Blesa Azanza, D. José Paricio Frontiñán, D. Ramón Morón Martín, D. Rafael Barceló Oriente y D. José Gimeno Lisón. Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales accidental, D. José-Maria Vila Gálvez.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia: El Sr. Vera, por estar ausente de la ciudad, y los señores Ab. il, Ariño y Tomeo, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Quedar enterado de las gratificaciones concedidas al personal por la Muy Ilustre Comisión Permanente.

—Contribuir con la suma de pesetas 7.088.404'92 al proyecto de la pri-

mera etapa del Plan de enlaces ferroviarios entre Zaragoza (S. pulcro) y Miraflores, que se desarrollará en zanja y doble túnel, según condiciones que figuran en el dictamen.

—Aprobar el proyecto de alcantarillado y abastecimiento del barrio de Oliver, cuyo presupuesto asciende a 7.700.339'81 pesetas.

—Aprobar el proyecto de desvío y protección del emisario, en su desagüe al río Ebro, por un presupuesto de 2.011.987'16 pesetas.

—Aprobar el proyecto de emisario general del alcantarillado de la margen izquierda del río Ebro (sección segunda), por 3.442.866'76 pesetas.

—Denegar la solicitud de la Delegación Provincial de Sindicatos, que interesa la colaboración del Municipio para la amortización del capital de urbanización de los distintos grupos de viviendas construídos por la Obra Sindical del Hogar.

—Aprobar la factura de la Casa "Giral Industrias Eléctricas", S. A., por un importe de 1.263 pesetas, correspondiente a la instalación de un regulador de tensión del alumbrado de escena del Teatro Principal, reconociendo un crédito a favor de dicha firma por la expresada cantidad y con cargo al capítulo I, artículo IV, del vigente presupuesto ordinario.

—Ratificar el escrito de la Alcaldía-Presidencia para la adquisición con carácter urgente de 4.500 metros cuadrados de terreno situados en el sector del barrio de las Fuentes, mediante concurso abreviado.

—Expropiar 337'44 metros cuadrados propiedad de D.<sup>a</sup> Carmen Sanz Cascante, en Vista Alegre, 11, por pasar a vía pública.

—Contestar a D. Florentín Baraza de Vera respecto a su petición de que se le expropié un terreno situado en las calles de Franco y López y Obispo Tajón en el sentido de que con anterioridad es preciso verificar la demarcación de la manzana y ejecutar las obras de cerramiento con las alineaciones de las calles que la circundan para poder conocer la superficie de propiedad particular que pueda contenerse en la manzana.

—Expropiar un terreno propiedad de D. Valero Esteban Asensio, situado en el Paseo de María Agustín (prolongación de la calle de San Blas) de 1.164'05 metros cuadrados, a razón de 350 pesetas metro cuadrado, que importa 407.417'50 pesetas.

—Abonar los intereses correspondientes a la expropiación de la casa número 19 de la calle de Santiago desde el momento de la firma de la escritura hasta que percibió el inte-

resado el importe de la misma, y que importa 11.627'77 pesetas.

—Abonar los intereses correspondientes a la expropiación de la casa número 4 de la calle de Monserrate, propiedad de D. Antonio-María Calaf Valenti, desde la fecha de la escritura hasta el momento del abono, importante la cantidad de 3.583'16 pesetas.

—Expropiar la casa número 34 de la calle de Sobrarbe, propiedad de D. Ramón y D.<sup>a</sup> Carolina Lazcán Palacio, por 36.850 pesetas.

—Arrendar el piso 4.<sup>o</sup> derecha de la calle de San Lorenzo a favor de D. José Ayala López, en las condiciones señaladas en el dictamen.

—Formalizar la escritura de adquisición de 2.964'54 metros cuadrados, propiedad de "Construcciones Zaragoza", S. A.

—Conceder la gratificación fija que se indica a los Recaudadores municipales D. Angel Garcés, D. Jesús Cordo y D. Juan Fernández.

—Conceder gratificación fija de pesetas 1.000 anuales a D. Enrique Usán Aragüés, ayudante técnico de Ingeniería, por sus trabajos realizados en horas extraordinarias en el Servicio de Alumbrado Público.

—Contratar al personal que se indica con destino al Abergue Municipal

—Abonar al ordenanza D. José Prat la indemnización por casa-habitación correspondiente.

—Quedar enterada del visado otorgado por la Dirección General de Administración Local a la creación de dos plazas más de Médicos de zona y aumento de sueldo al Profesor de Música de las escuelas.

—Quedar enterada de que la Dirección General de Administración Local no ha concedido el visado al incremento de sueldo por Jefatura al Jefe de los Servicios municipales Veterinarios.

—Fijar la forma en que ha de ser provista la plaza de Jefe de los Servicios municipales de Estadística.

—Quedar enterado de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por auxiliares administrativos, por la que el Tribunal se declara incompetente.

—Quedar enterado de que D. Francisco Abad Boira y otros Veterinarios municipales han desistido del recurso contencioso-administrativo interpuesto.

—Reconoce a efectos de quinientos los servicios prestados en la Guardia Civil por D. Francisco Castillo, guardia urbano, y D. Florencio Gar-

cés, del mismo cargo, por los que prestó en la Policía Armada.

—Denegar el reconocimiento del tiempo servido en el Ejército por D. Manuel Calahorra, sepulturero jubilado, puesto que ya figuraba en la hoja de servicios.

—Fijar la forma en que han de percibirse las dietas devengadas por el personal de Montes, así como su importe.

—Modificar el tiempo de duración de la ropa de trabajo que se indica, fijado en el actual Reglamento de Vestuario.

—Crear una beca a propuesta del Instituto "Louis Barthou", de Pau, para asistir a los cursos de la Universidad de Verano de Jaca.

—Conceder una subvención de pesetas 10.000 al Patronato Provincial de Inseminación Artificial Ganadera.

—Dar el nombre de Luis Braille a una calle de nueva apertura del barrio de San José, paralela a la calle Privilegio de la Unión.

—Aumentar a 500 pesetas mensuales la remuneración que actualmente perciben las Profesoras de Corte de las escuelas.

—Desestimar las peticiones de D. Fernando Girón y D. Dionisio Trascabares de que se les conceda la Medalla de la Ciudad, por no reunir las condiciones exigidas para ello.

—Contratar al personal Médico que se indica para el Servicio de Asistencia Médico-Farmacéutica a funcionarios.

—Cambiar la denominación del Instituto Municipal de la Vivienda por el de Patronato Municipal de la Vivienda.

—Aprobar las cuotas definitivas de la contribución especial impuesta por las obras de pavimentación realizadas frente a la Facultad de Veterinaria.

—Aprobar con carácter definitivo la cuenta general del patrimonio de la Corporación Municipal cerrada en 31 de diciembre de 1954.

—Aprobar las cuentas definitivas a satisfacer por la contribución especial motivada por las obras de construcción de aceras en la calle de los Héroes del Alcázar de Toledo.

—Reconocer en el vigente presupuesto un crédito de 935'40 pesetas a favor de D.<sup>a</sup> Bienvenida Sorribas, por servicios prestados a la Corporación.

—Aprobar las cuotas definitivas de la contribución especial originada por la instalación del alcantarillado en la calle de La Coruña.

—Aplicar contribuciones especiales por las obras de instalación del alum-

brado en el Paseo de Isabel la Católica.

—Elevar a definitivas las cuotas asignadas por la contribución especial de obras de urbanización de la Plaza de Lanuza, números 36 y 37.

—Aprobar un convenio con las Dominicas de la Anunciata para pago de servicio de agua respecto a los conceptos existentes en la finca situada en la calle de Santa Inés, 3.

—Aprobar la liquidación definitiva de las obras de instalación de la red de alcantarillado en las casas ultrabarratas de Montemolín, a efectos de aplicación de contribuciones especiales.

—Aplicar contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado público en la calle de San Pablo, trayecto entre Escuelas Pías y Plaza de San Pablo.

—Aprobar la liquidación definitiva de las obras de instalación de la red de abastecimiento de agua en las casas ultrabarratas del barrio de Montemolín para su aplicación en la correspondiente contribución especial.

—Quedar enterado del escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia por el que se declaran exentos de tributación por tarifa tercera de utilidades los rendimientos del servicio de abastecimiento de agua en el ejercicio de 1954.

—Aprobar la liquidación definitiva de las obras de pavimentación en la calle Héroes del Alcázar, a efectos de la aplicación de las contribuciones especiales correspondientes.

—Concertar con D. Eusebio Lasheras el pago del impuesto de consumo de lujo por los bailes que se celebren en la sala de fiestas denominada "El Co.º".

—Solicitar la exención del impuesto de utilidades, tarifa tercera, respecto a los rendimientos del servicio de suministro de agua a la ciudad durante el ejercicio de 1955.

—Elevar a definitivas las cuotas asignadas en concepto de contribución especial por las obras de construcción de aceras en la calle de San Vicente de Paúl, angular a la de San Lorenzo.

—Concertar con el Arenas, S. D., el pago del impuesto de consumo de lujo durante las temporadas de fútbol de 1954-55 y 1955-56.

—Interponer recurso contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, recaída en la reclamación formulada por la Corporación Municipal sobre liquidación referente al impuesto de utilidades, tarifa primera.

# INDICE GENERAL

DE LO PUBLICADO EN EL

## BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 1955 (DESDE 1.º DE ENERO A 30 DE JUNIO)

### SECCIÓN PRIMERA

Leyes, Decretos y disposiciones  
de carácter general

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden sobre realización de barbechos en el año agrícola 1954-55, p. 165.

—Orden prorrogando el ejercicio de la caza mayor, p. 181.

—Orden prorrogando el ejercicio de la caza menor, página 186.

—Orden de 29 de enero de 1955 por la que se fijan los precios máximos de venta al agricultor de los abonos nitrogenados importados, p. 186.

—Orden de 22 de enero de 1955 por la que se dictan normas de contratación de remolacha y precios de la misma en las diferentes Zonas para la campaña azucarera 1955-1956, p. 205.

—Decreto de 21 de enero de 1955 sobre traslado a fincas del Instituto Nacional de Colonización de familias campesinas afectadas por la expropiación de todas o gran parte de las tierras de un Municipio o Entidad local menor, p. 237.

—Orden de 2 de febrero de 1955 por la que se prohíbe o restringe la repoblación forestal de determinados terrenos, p. 265.

—Orden de 23 de febrero de 1955 por la que se aprueba el acta de estimación de riberas probables del río Ebro a su paso por el término municipal de Pastriz, provincia de Zaragoza, p. 465.

—Orden de 29 de marzo de 1955 por la que se dictan normas relativas a la concesión de tabajerías de équidos, p. 572.

—Orden de 31 de marzo de 1955 por la que se dispone las fechas de apertura y cierre del periodo de caza para la temporada 1955-56, p. 669.

—Decreto aprobando el Reglamento para el funcionamiento de los Pósitos, ps. 677, 685, 693 y 701.

—Rectificación al Reglamento de Pósitos aprobado por Decreto de 14 de enero de 1955, p. 713.

—Rectificación de la Orden de 31 de marzo por la que se dispone las fechas de apertura y cierre del periodo de caza para la temporada 1955-56, p. 741.

—Orden dictando normas relativas al cultivo del arroz, p. 749.

—Orden de 10 de mayo de 1955 por la que se convoca a un concurso de trabajos sobre temas agrícolas, forestales y pecuarios para la concesión de los premios establecidos por este Ministerio, p. 809.

—Orden de 1.º de junio de 1955 por la que se prorrogan los plazos señalados en la de 30 de abril de 1955 sobre ocupación permanente de trabajadores en fincas rústicas, p. 941.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 22 de marzo de 1955 sobre convalidación de asignaturas de Bachillerato y Comercio, ps. 529 y 533.

—Orden de 15 de marzo de 1955 por la que se resuelven diversas consultas elevadas a este Departamento por los Gobernadores civiles, Presidentes de las Juntas Provinciales de Construcciones Escolares, en relación con el contenido de la Orden ministerial de 4 de los corrientes, p. 549.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden rectificando el escalafón de Farmacéuticos titulares, p. 69.

—Orden de 21 de diciembre de 1954 sobre regulación de Gremios fiscales y su encuadramiento en el ámbito de la organización sindical, p. 138.

—Decretos de 17 de diciembre de 1954 por los que se deniegan las peticiones de segregación de municipios que se indican, p. 173.

—Orden de 22 de diciembre de 1954 por la que se eleva a definitiva la clasificación propuesta para la provincia de Zaragoza, p. 174.

—Orden de 31 de enero de 1955 por la que se prohíbe el empleo de boterío usado en la preparación de conservas de sustancias alimenticias, p. 213.

—Orden de 1.º de febrero de 1955 por la que se rectifica el artículo segundo de la de 5 de octubre de 1954 sobre empleo de materias colorantes en sustancias alimenticias, p. 213.

—Orden de 31 de enero de 1955 por la que se regula el régimen de excepción de las Mancomunidades Sanitarias Provinciales de los Ayuntamientos capitales de provincia o populosos, p. 281.

—Decreto de 11 de febrero de 1955 por el que se convocan elecciones para renovar por mitad todas las Diputaciones provinciales, Cabildos Insulares y Mancomunidades Interinsulares en el número de sus miembros a quienes corresponda cesar en la presente renovación trienal, p. 289.

—Orden de 11 de febrero de 1955 por la que se constituye una Comisión interministerial para los estudios preparatorios de las directrices que en cada ejercicio económico convenga proponer en relación con el arbitrio sobre riqueza provincial, p. 313.

—Decreto de 18 de febrero de 1955 por el que se establecen normas para elegir Procuradores en Cortes en representación de los Municipios, p. 345.

—Orden de 28 de febrero de 1955 por la que se dispone que los Municipios afectados de la provincia de Zaragoza, quedan clasificados en la forma que se indican, página 405.

—Decreto de 4 de marzo de 1955 por el que dispone que las Diputaciones y Mancomunidades Provinciales elijan entre sus respectivos Municipios el Procurador representante de cada Corporación en las Cortes Españolas, p. 457.

—Decreto de 25 de febrero de 1955 por el que se suspende la aplicación del párrafo e) del artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en lo que se refiere a las contrataciones de obras a cargo de aquellas, p. 457.

—Decreto de 18 de marzo de 1955 por el que se modifica el artículo 10 del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, p. 557.

—Orden de 5 de abril de 1955 por la que se dictan normas sobre el precio de las especialidades farmacéuticas, p. 589.

—Orden de 19 de febrero de 1955 por la que se declara exentos de proveerse del salvoconducto de fronteras a quienes ejerzan profesión liberal para la que se exija título académico y figuren inscritos en un Colegio oficial, p. 605.

—Orden de 25 de abril de 1955 por la que se autoriza la adición de materias colorantes en los preparados cárnicos o de fiambrería, p. 801.

—Orden de 26 de abril de 1955 por la que se dan normas para la celebración de Congresos Nacionales e Internacionales, p. 801.

—Orden de 26 de abril de 1955 por la que se dispone la revisión de las clasificaciones de las plantillas del personal sanitario al servicio de los Municipios, p. 805.

—Orden de 26 de abril de 1955 por la que se dan normas para la provisión interina de vacantes de los distintos Cuerpos generales, p. 806.

—Orden de 16 de mayo de 1955 por la que se modifica la clasificación del partido farmacéutico de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), p. 821.

—Orden de 18 de mayo de 1955 por la que se dispone la exacción del salvoconducto especial de fronteras para funcionarios en activo del Estado. Provincia o Municipio, militantes de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y pertenecientes a somatenes armados, p. 821.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION Y SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Orden conjunta de ambos Departamentos de 20 de diciembre de 1954 por la que se dispone la obligatoria colegiación y la sindicación de cuantas personas ejerzan la profesión de enfermera y se hallen en posesión del título profesional correspondiente, p. 160.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 10 de enero de 1955 por la que se regula el nuevo régimen de las Empresas individuales, establecido por la Ley de 16 de diciembre de 1954, p. 174.

—Orden de 8 de enero de 1955 por la que se aclara que las Corporaciones locales se hallan sujetas a tributación por el impuesto sobre el gas, electricidad y carburo de calcio, de la contribución de Usos y Consumos, p. 174.

—Orden de 10 de enero de 1955 por la que se aclara el sentido del Decreto de 21 de diciembre de 1951 sobre la pluralidad de establecimientos sujetos a la contribución de Usos y Consumos, p. 174.

—Orden de 12 de enero de 1955 por la que se establecen los tipos de gravamen aplicables a la liquidación de las cuotas que se devenguen a partir del 31 de diciembre de 1954, inclusive, por Tarifa tercera de Utilidades, p. 176.

—Decreto de 22 de octubre de 1954 por el que se aprueban las modificaciones introducidas en los Reglamentos de los impuestos sobre el alcohol, el azúcar, la achicoria y la cerveza, que integran el Libro cuarto de la contribución de Usos y Consumos, así como la nueva redacción de los citados Reglamentos con las modificaciones introducidas en los mismos desde la publicación de los textos refundidos aprobados por Decreto de 21 de marzo de 1947, p. 185.

—Orden de 24 de enero de 1955 por la que se regula el aplazamiento y fraccionamiento de pago de las cuotas, recargos y multas liquidados por la contribución general sobre la Renta, p. 186.

—Orden de 24 de enero de 1955 por la que se regula la presentación de declaraciones de la contribución general sobre la renta, p. 253.

—Orden de 18 de abril de 1955 por la que se modifica la de 10 de enero de 1952 sobre aplicación de los beneficios tributarios concedidos a las familias numerosas, página 733.

—Orden de 14 de mayo de 1955 por la que se prorroga el plazo de presentación de las declaraciones de la contribución sobre la renta hasta el día 31 del actual mes de mayo, p. 817.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA

Orden de 28 de febrero de 1955 por la que se dan normas con respecto a la aplicación del procedimiento de apremio para el cobro de recibos impagados de agua, página 414.

—Decreto sobre tarificaciones eléctricas, p. 521.

—Orden de 4 de marzo de 1955 por la que se modifican los tipos de percepción de las tarifas tope unificadas fijadas en la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1952, p. 534.

—Orden sobre libertad de comercio de carbón, p. 734.

—Decreto de 27 de mayo de 1955 sobre construcción de viviendas por Empresas industriales en sus instalaciones, p. 993.

#### MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Orden creando Delegaciones locales de Información y Turismo, p. 897.

#### MINISTERIOS DE JUSTICIA Y AGRICULTURA

Orden conjunta de ambos Ministerios de 12 de enero de 1955 por la que se dictan normas para aplicación del artículo primero de la Ley de 15 de julio de 1954 sobre arrendamientos rústicos, p. 187.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto de 4 de febrero de 1955 por el que se declaran de utilidad pública y de urgencia a los efectos de expropiación forzosa, conforme a la Ley de 7 de octubre de 1939, las obras para la construcción de un oleoducto entre Rota y Zaragoza, p. 265.

—Orden de 3 de diciembre de 1954 por la que se dictan normas en relación con los aprovechamientos de aguas públicas, p. 398.

—Orden de 23 de marzo de 1955 relativa a instrucciones complementarias a la Orden ministerial de 6 de abril de 1951 que regula la utilización de los tractores agrícolas en el transporte de productos y su circulación por carretera, p. 633.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

Decreto de 26 de noviembre de 1954 por el que se autoriza a la Delegación Nacional de Sindicatos para establecer el "Carnet de Empresa con Responsabilidad", p. 137.

—Orden estableciendo normas para aplicación de los regímenes obligatorios de subsidios familiares y seguros de vejez, de enfermedad y paro tecnológico a los trabajadores ocupados en actividades dedicadas a aprovechamientos forestales madereros, p. 167.

—Orden aclarando la de 1.º de julio de 1953, p. 181.

—Orden de 4 de marzo de 1955 por la que se reforma el artículo 47 de la Reglamentación Nacional de Trabajo para la Construcción y Obras Públicas, p. 810.

—Orden de 30 de abril de 1955 por la que se restablece el artículo 123 de la Reglamentación de Trabajo en la Compañía Telefónica Nacional de España, p. 810.

—Orden de 30 de abril de 1955 por la que se autoriza a la Dirección General de Trabajo para completar, aclarar y modificar los Reglamentos agrícolas y tablas de salarios vigentes, p. 811.

—Orden de 10 de mayo de 1955 por la que se concede a los Médicos de Entidades de Asistencia Médico-Farmacéutica, el derecho a percibir dos gratificaciones anuales extraordinarias, p. 811.

—Orden de 10 de mayo de 1955 por la que se dispone la inclusión en la Mutuality Laboral de Comercio de los trabajadores sujetos a la Reglamentación de Trabajo en las Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado, p. 811.

—Decreto de 29 de abril de 1955 por el que se faculta a los Ministerios de Hacienda y Trabajo para autorizar a las empresas a invertir la reserva especial establecida por la Ley de 20 de diciembre de 1943 en anticipos o préstamos a su personal para adquisición de viviendas, p. 921.

#### MINISTERIOS DE TRABAJO Y DE JUSTICIA

Orden dictando normas para atender al paro tecnológico, p. 750.

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Decreto de 17 de diciembre de 1955 por el que se dictan normas para aplicación de la Ley de 15 de julio de 1954 sobre arrendamientos rústicos, p. 157.

—Decreto de 13 de enero de 1955 por el que se suspende la aplicación de la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, p. 173.

—Orden de 17 de febrero de 1955 por la que se dispone la aplicación de la Ley de Subsidio Familiar de 18 de julio de 1938 a los funcionarios comprendidos en la misma a los que alcancen los beneficios de la Ayuda Familiar de 15 de julio de 1954, p. 309.

—Decreto de 18 de marzo de 1955 por el que se dictan normas autorizando a la Dirección General de Regiones Devastadas para enajenar las viviendas y locales de negocios construidos por dicho Organismo, p. 645.

—Decreto de 25 de marzo de 1955 por el que se reglamenta la aplicación de la Ley de 15 de julio de 1954 sobre medidas de protección jurídica y facilidades crediticias para la construcción de nuevos edificios con destino a Centros de enseñanza, p. 657.

—Rectificación al Decreto de 18 de marzo de 1955 que dictaba normas autorizando a la Dirección General de Regiones Devastadas para enajenar las viviendas y locales de negocios construidos por dicho Organismo, p. 729.

—Orden de 7 de junio de 1955 por la que se aclara el alcance de las credenciales que las Corporaciones locales deben expedir a favor del personal destinado por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, p. 949.

—Orden de 15 de junio de 1955 por la que se establecen normas para que las Empresas y Sociedades comprendidas en el Decreto-ley de 13 de mayo último remitan la relación de su personal a la Presidencia del Gobierno, página 961.

—Decreto de 27 de mayo de 1955 por el que se dan normas sobre la asistencia obligatoria a las Escuelas y sobre creación de Escuelas de Enseñanza Primaria en las Empresas agrícolas, industriales y mineras que ejerzan sus funciones en el territorio nacional, p. 989.

#### JEFATURA DEL ESTADO

Ley sobre expropiación forzosa (continuación), páginas 3 y 9.

—Ley de 16 de diciembre de 1954 por la que se modifican y refunden los preceptos reguladores de la contribución general sobre la Renta, ps. 9, 17 y 21.

—Ley de 16 de diciembre de 1954 por la que se introducen reformas en las tres Tarifas integradas en la Ley reguladora de la Contribución sobre Utilidades de la Riqueza Mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, p. 81.

—Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento de posesión, ps. 89, 97, 104, 112 y 120.

—Decreto-ley de 23 de diciembre de 1954 sobre declaración de rentas urbanas a la Hacienda Pública, p. 165.

—Decreto-ley de 4 de febrero de 1955 por el que se establecen determinadas limitaciones en las casas construidas al amparo de los Decretos-leyes de 19 de noviembre de 1948 y 27 de noviembre de 1953, p. 413.

—Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 sobre incompatibilidades de funcionarios de la Administración Civil del Estado, p. 873.

#### SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Decreto de 11 de febrero de 1955 por el que se convocan elecciones sindicales para designar Procuradores, página 321.

—Decreto de 3 de marzo de 1955 por el que se aumenta en cincuenta el número de Consejeros nacionales, p. 397.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

##### MINISTERIOS DE AGRICULTURA Y DE COMERCIO

*Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.*  
Circular número 10 de 1954 por la que se dan normas para la regulación del comercio de los vinos comunes o de pasto, p. 25.

*Dirección General de Agricultura.*— Dictando normas de distribución de abonos nitrogenados, p. 193.

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Dirección General de Administración Local.*— Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, p. 188.

—Circular para que los Jefes de las Secciones Provinciales de Administración Local, las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Mancomunidades Interinsulares y los Ayuntamientos de las capitales mayores de 100.000 habitantes de derecho remitan directamente al Ilmo. señor Jefe de la Sección Especial de Estadística de este Ministerio y comuniquen por conducto reglamentario a esta Dirección General el cumplimiento del servicio con la misma fecha del envío a la Sección citada, los datos municipales y provinciales siguientes, p. 449.

—Convocando concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de fondos provinciales y municipales, p. 533.

—Nombrando Secretario propietario de Fuentes de Ebro, p. 557.

—Resolviendo el concurso convocado por Orden de 5 de noviembre de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" de 8 y 9 del mismo mes) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarías de Ayuntamiento de segunda categoría, y designando provisionalmente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican, p. 613.

—Autorizando la permuta de plazas que se indica, página 734.

—Resolviendo el concurso convocado por Orden de 5 de noviembre de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" de 8 y 9 del mismo mes), para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarías de Ayuntamiento de segunda categoría, y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican, p. 922.

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 3 de julio de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" de 5 del mismo mes) para proveer en propiedad plazas de Directores de Bandas de Música civiles, p. 29.

—Resolviendo el concurso convocado por Orden de 22 de julio de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" del 31) para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de fondos provinciales y municipales, y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican, p. 182.

—Circular por la que se dan normas para formación del Escalafón de la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios, p. 194.

—Convocando concurso para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría, p. 399.

*Dirección General de Seguridad.*— Circular sobre requisitos para el desfile por la vía pública de las Agrupaciones musicales estudiantiles, p. 469.

MINISTERIO DE COMERCIO

*Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.* Circular número 1 de 1955 sobre comercio de café, página 309.

—Circular número 2 de 1955 por la que se conceden beneficios a determinadas producciones agrícolas, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 19 de enero de 1955, p. 373.

—Transcribiendo relación número 4 de 1955 de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación, p. 605.

MINISTERIOS DE AGRICULTURA Y DE COMERCIO

*Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.* Circular número 3 de 1955 por la que se dan normas para la regulación del comercio de los vinos comunes o de pasto, p. 522.

MINISTERIO DE TRABAJO

*Dirección General de Previsión.*— Resolución por la que se dictan normas para computar el plazo de espera, a efectos del subsidio de vejez, de los trabajadores comprendidos en la Rama Especial Agropecuaria, p. 785.

*Dirección General de Trabajo.*— Acuerdo por el que se resuelve la interpretación que ha de darse al artículo 41 de la Reglamentación de Trabajo en la Enseñanza no Estatal en relación con la percepción de habéres durante el período de enfermedad, p. 981.

GOBIERNO CIVIL

Disposiciones y circulares emanadas del Gobierno Civil de la provincia

BUSCAS Y CAPTURAS

Fidel Vicente Franco, p. 849.  
Gaspar Carrero Fierres, p. 961.

GANADERIA

Anunciando hallazgo de:  
Una yegua en Sos del Rey Católico, p. 523.  
Un cordero en Torrellas, p. 841.  
Tres ovejas en San Juan de Mozarrifar, p. 875.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Anunciando la existencia de enfermedades epizooticas en:

Ejea de los Caballeros, p. 169.  
Zaragoza, p. 406.  
La Almunia de Doña Godina, p. 406.  
Magallón, p. 407.  
Chiprana, p. 565.  
Mezalocha, p. 565.  
Torrecilla de Valmadrid, p. 574.  
Rueda de Jalón, p. 607.  
Azara, p. 614.  
Novillas, p. 757.  
Sástago, p. 766.  
Moyuela, p. 786.  
Mallén, p. 818.  
Almonacid de la Sierra, p. 841.  
Bijuesca, p. 841.

Sádaba, p. 875.

Ardisa, p. 917.

Tosos, p. 917.

Pradilla de Ebro, p. 994.

Tauste, p. 994.

—Circular dando normas para combatir el carbunco bacteridiano, p. 245.

—Anunciando la existencia de enfermedades epizooticas en:

Alforque, p. 414.

Añón, p. 414.

Bárboles, p. 414.

El Burgo de Ebro, p. 414.

Calatorao, p. 415.

Caspe, p. 415.

Ainzón, p. 434.

Epila, p. 434.

Cinco Olivas, p. 434.

Gelsa de Ebro, p. 434.

Lumpiaque, p. 434.

Mallén, p. 434.

Mediana de Aragón, p. 434.

Monegrillo, p. 441.

Novillas, p. 441.

Osera de Ebro, p. 441.

Pastriz, p. 441.

Pina de Ebro, p. 441.

Plasencia de Jalón, p. 441.

Pradilla de Ebro, p. 442.

Quinto de Ebro, p. 451.

Remolinos, p. 451.

Sástago, p. 451.

Tabuena, p. 458.

Caspe, p. 458.

Tauste, p. 458.

Zaragoza, p. 767.

Belchite, p. 767.

Rodén, p. 767.

Fuentes de Ebro, p. 781.

Torrecilla de Valmadrid, p. 842.

Valmadrid, p. 842.

Mezalocha, p. 905.

Azara, p. 906.

Ejea de los Caballeros, p. 906.

Rueda de Jalón, p. 917.

VARIOS ASUNTOS

Concediendo pensión o jubilación a:

—D.<sup>a</sup> Agustina Cambroneró Mateo, viuda del que fué Secretario del Ayuntamiento de Alconchel de Ariza, p. 23.

—D.<sup>a</sup> Luisa Clavería Roche, viuda del Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de Letux D. Marcelino Morant Llinares, p. 26.

—D. Jerónimo del Río Gómez, Secretario del Ayuntamiento de Illueca, p. 297.

—D.<sup>a</sup> Luisa Torrero Pueyo, viuda del que fué Inspector municipal veterinario de El Burgo de Ebro, p. 297.

—D.<sup>a</sup> María Avizanda Armisén, viuda del que fué Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de Brea de Aragón D. Ricardo Arnal Ferrando, p. 298.

—D. Isidoro Olivito Castillo, Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria de Quinto, p. 329.

—D. José Aparicio Aparicio, Inspector municipal veterinario de Monterde, p. 322.

—D. Gonfacio Longás Campos, Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria de Quinto, p. 329.

D. Benito Sancho de Agustín, Farmacéutico jubilado en el Ayuntamiento de Borja, ps. 953 y 997.

—D. Manuel Puyuelo Sancho, Médico de Asistencia Pública Domiciliaria jubilado en el Ayuntamiento de Borja, p. 953.

—D.<sup>a</sup> Rosario Bauluz García-Belenguer, viuda del que fué Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de Magallón, D. Elisardo Pardos Germes, p. 997.



—D.<sup>a</sup> Pilar Carretero Vinuesa, huérfana del que fué Secretario del Ayuntamiento de Orera de Calatayud D. Vicente Carretero Sanz, p. 329.

—D.<sup>a</sup> Milagros Ortega Garijo, huérfana del que fué Inspector municipal veterinario de Epila D. Amado Ortega Ucedo, p. 337.

—D. Leopoldo Mateo Bandrés, Secretario de Val de San Martín-Valdehorna, p. 361.

—D.<sup>a</sup> María de la Concepción Monclús Romero, viuda del que fué Secretario del Ayuntamiento de Caspe D. Miguel Pinilla Pinilla, p. 621.

—D.<sup>a</sup> Ramona Fortea Lahoz, viuda del que fué Secretario del Ayuntamiento de Fabara D. Lorenzo Pérez Temprado, p. 621.

—D.<sup>a</sup> Matías de Miguel E. Rigés, viuda del que fué Secretario del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro D. Calixto Duque Sanz, p. 875.

—D.<sup>a</sup> María Soteras de Aisa, viuda del Jefe de la Sección Provincial de Administración Local D. Mariano Mateo Lostalé, p. 905.

—Circular a los Ayuntamientos relativa a la rendición de cuentas a la Hacienda, p. 30.

—Circular dando normas para la entrega de remolacha en fábrica, p. 33.

—Solicitando concesión de coto arrocero:

D. Ramón Fano, p. 45.

D. José Fabra Sorribes, p. 477.

D. Santiago Gracia Naharro, p. 581.

D. Rafael y D. Santiago Navallas, p. 741.

D. Sixto Celorrio, p. 837.

D. Fermín Morales Cortés, p. 898.

D. Isidro Ricart Bordonaba, p. 898.

D. Francisco González Martínez, p. 905.

—Autorizando el exterminio de animales dañinos en:

Ainzón, p. 45.

Aguarón, p. 182.

Monreal de Ariza, p. 188.

Calatayud, ps. 238 y 336.

Belmonte de Calatayud, p. 305.

La Muela, p. 381.

Zaragoza, p. 451.

Fuentes de Ebro, p. 670.

Torrallbilla, p. 704.

Borja, p. 725.

Vera de Moncayo, p. 793.

Malpica de Arba, p. 961.

Paniza, p. 996.

—Circular relativa a la asistencia escolar obligatoria, p. 77.

—Convocatoria de un concurso de ideas para el emplazamiento, ordenación urbanística y dotación de servicios de la zona de expansión industrial de Zaragoza, p. 93.

—Circular anunciando la celebración de un curso de habilitación de Secretarios de 3.<sup>a</sup> categoría, p. 94.

—Recordando a los Ayuntamientos la obligación de presentar, para su aprobación por la Delegación de Hacienda, los presupuestos para 1955, p. 94.

—Circular regulando la tenencia y utilización de huones, p. 140.

—Interesando de los Ayuntamientos el envío del censo de ganados y vehículos correspondiente al año 1954, p. 140.

—Fijando los honorarios médicos que deben abonar los Ayuntamientos por la asistencia facultativa a los funcionarios municipales, p. 182.

—Señalando las fechas en que comenzará la veda de caza mayor y menor de las aves acuáticas, p. 188.

—Interesando de los Ayuntamientos que no lo hayan verificado el envío del cuestionario de actividades municipales del año 1954, p. 201.

—Circular interesando de los ganaderos el cumplimiento de un servicio, p. 213.

—Anunciando hallazgo de una rueda de camión en la carretera de Morés a Venta de Ciria, p. 254.

—Circular disponiendo la exención de impuestos muni-

cipales para los artículos alimenticios que envíe el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, p. 266.

—Suspendiendo las fiestas de Carnaval, p. 267.

—Anunciando hallazgo de una rueda de camión en término de Villafranca de Ebro, p. 267.

—Circular disponiendo la vacunación antirrábica de los perros, p. 297.

—Circular dando normas para la celebración de las elecciones para Diputados provinciales, ps. 321, 369 y 405.

—Circular relativa a la producción y venta de cemento, p. 433.

—Dando normas para el nombramiento de compromisarios para la elección de Procuradores en Cortes en representación de los Municipios, p. 450.

—Circular dando instrucciones para la formación del censo ganadero en 1955, p. 513.

—Prohibiendo la celebración de espectáculos los días Miércoles, Jueves y Viernes Santo, p. 530.

—Interesando de los Ayuntamientos que se relacionan el cumplimiento de un servicio, ps. 530 y 613.

—Circular dando normas sobre vacunación anticarbuncosa, p. 558.

—Subasta de Patentes para la reventa de localidades de espectáculos, p. 574.

—Anunciando hallazgo de una cubierta de motocicleta en término de Pedrola, p. 621.

—Circular dando normas para el desarrollo de la campaña de lucha antirrábica canina, p. 689.

—Circular relativa a la cobranza de arbitrios municipales, p. 725.

—Hallazgo de una rueda de camión en Huesca, p. 734.

—Circular sobre contratación de músicos, p. 766.

—Circular regulando la distribución de cemento, p. 817.

—Fijando los honorarios que deben abonar los Ayuntamientos a los Practicantes titulares por asistencia a los funcionarios municipales, p. 818.

—Anunciando hallazgo de una rueda de camión en Peñafior, p. 917.

—Idem id. id. en Mallén, p. 922.

—Idem id. id. en Alagón, p. 929.

## SECCIÓN TERCERA

### Disposiciones emanadas de la Excma. Diputación Provincial

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Concurso para la adquisición de artículos de vestuario y ropas de cama y mesa, p. 19.

—Solicitando devolución de fianza:

D. Francisco Lázaro Pardillos, ps. 23 y 362.

D. Juan Allera Soler, p. 757.

D. Guillermo Pérez, p. 802.

D. Mariano Dueñas, p. 802.

"Ingar", S. A., p. 889.

—Fijando la fecha para la celebración de la sesión ordinaria del mes de:

Enero, p. 33.

Febrero, p. 160.

Marzo, p. 466.

Abril, p. 659.

Mayo, p. 806.

Junio, p. 937.

—Prorrogando por un trimestre el presupuesto ordinario de 1954, p. 33.

—Concurso para la adquisición de materiales con destino al taller de Albañilería del Hogar Pignatelli, p. 33.

—Plantilla del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial, p. 34.

—Concurso para la adquisición de mobiliario con destino a las oficinas de la Institución "Fernando el Católico", p. 41.

—Subasta de la finca denominada "Granja Agrícola de Zaragoza", p. 45.

- Anuncio relativo al arbitrio provincial sobre la riqueza rústica y pecuaria, p. 53.
- Aprobando el pliego de condiciones para la subasta de obras en la Sala de San José, del Hospital Provincial, p. 94.
- Aclaración a la convocatoria para la provisión, por oposición, de tres vacantes de Matronas de la Beneficencia provincial, p. 124.
- Concurso para la adquisición de artículos de vestuario y ropas de cama y mesa, p. 124.
- Concursillo para la adquisición de material de radiología con destino al Hospital Provincial, p. 140.
- Idem id. de artículos de laboratorio con destino al Hospital Provincial, p. 140.
- Idem id. de productos farmacéuticos, p. 141.
- Aprobando los pliegos de condiciones para la subasta de las obras de reforma del Consultorio del Hospital Provincial, p. 141.
- Idem id. id. para la subasta de obras en las Salas de San Camilo, p. 141.
- Subasta de las obras de abastecimiento de aguas a: Brea de Aragón, p. 149; Cimballa, p. 590.
- Exponiendo las relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas del término de: Perdiguera, p. 188.
- Pozuelo de Aragón, p. 262.
- Tabuenca, p. 347.
- Bureta, p. 466.
- Talamantes, p. 659.
- Leciñena, p. 802.
- Subasta de las obras de reforma y consolidación de al Sala de San José, del Hospital Provincial, p. 194.
- Señalando la cuota que debe abonar cada Ayuntamiento de esta provincia para el sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local, ps. 206 y 267.
- Concursillo para la adquisición de material de imprenta, p. 214.
- Aprobando los pliegos de condiciones para la subasta de obras en el Hogar Infantil, de Calatayud, p. 214.
- Concursillo para la adquisición de material de electricidad, p. 238.
- Convocando concurso para la provisión de tres vacantes de Capellanes del Cuerpo Eclesiástico de la Beneficencia provincial, p. 247.
- Concurso para la adquisición de lentejas, garbanzos y arroz, p. 261.
- Subasta de obras de reparación del camino vecinal número 811, p. 261; número 613-14, p. 261; número 623, p. 849; número 102, p. 857; número 304, p. 861; número 407, p. 869; número 642, p. 875; número 700, p. 937; número 610, p. 937; número 6, p. 938; número 679, p. 938; número 208, p. 938; número 684, p. 938; número 615, página 930; número 604, p. 941, y número 661, p. 941.
- Exponiendo los padrones del arbitrio de tasa de rodaje para 1955, p. 262.
- Anuncio relativo al arbitrio sobre la riqueza provincial, p. 267.
- Subasta de obras de reparación en la carretera de La Zaida a Escatrón, ps. 273 y 381.
- Subasta de las obras de reforma en los Consultorios del Hospital Provincial, p. 283.
- Subasta de obras en el Hogar Infantil, de Calatayud, p. 346.
- Concurso para la adquisición de materiales de zapatería, p. 347.
- Subastas de obras de las Salas de San Camilo del Hospital Provincial, p. 361.
- Anunciando vacante la plaza de Encargado de la Biblioteca pública municipal de: Calatayud, p. 378; Escatrón, p. 614.
- Anunciando la formación de nuevos catastros de rústica de los Municipios que se indican, p. 415.
- Concurso para la adquisición de materiales con destino al taller de Pintura, p. 442.
- Extracto de los acuerdos tomados en la sesión plenaria celebrada en el mes de: julio de 1953, p. 458, agosto de 1953, p. 459; septiembre de 1953, p. 460; octubre de 1953, p. 466; noviembre de 1953, p. 470; diciembre de 1953, p. 471.
- Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 1953, página 466.
- Convocando a sesión extraordinaria para el día 26 de marzo, p. 469.
- Aprobando el plan de caminos vecinales, p. 469.
- Extractos de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el mes de noviembre de 1954, p. 472 y 478.
- Aprobando los pliegos de condiciones para la subasta de las obras de abastecimiento de aguas a: Santa Cruz de Grio, ps. 477 y 659; Cimballa, ps. 477 y 647; Villanueva de Gállego, ps. 478 y 659; Uncastillo, ps. 581 y 758, y Villanueva de Ebro, p. 929.
- Concurso para la adquisición de materiales de zapatería, p. 493.
- Concursillo para la adquisición de pasta para sopa, malte, chorizo, butifarra y tocino salado, p. 493.
- Idem para adquirir bonito en escabeche, sardinas en aceite, chicharrillo en escabeche, espárragos, pimientos, guisantes, membrillo y cacahuete, p. 493.
- Extractos de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el mes de: diciembre, p. 501; enero, p. 514; febrero, ps. 822 y 829, y marzo, ps. 851 y 861.
- Convocando a sesión extraordinaria para el día 2 de abril, p. 509.
- Concurso para contratar el suministro de forraje a la Vaquería provincial, p. 523.
- Concursillo para la adquisición de pulpa de remolacha con destino a la Vaquería provincial, p. 523.
- Modificaciones a las plantillas de funcionarios, página 523.
- Resumen del presupuesto ordinario para 1955, página 566.
- Aprobando el presupuesto especial del Servicio de
- Anuncio relativo al arbitrio provincial sobre la producción industrial para 1955, p. 575.
- Concurso para la adquisición de vendas, gasa, algodón y esparadrapo, p. 575.
- Idem para id. de instrumental, p. 575.
- Exponiendo las cuentas del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones del año 1954, p. 581.
- Concursillo para la adquisición de bañadores, pescadoras, medias, calcetines y chaquetas de lana, p. 581.
- Concurso para la adquisición de radium, p. 582.
- Convocando a sesión extraordinaria para el día 17 de abril, p. 597.
- Subasta de las obras de saneamiento de: Villanueva de Gállego, p. 607; Santa Cruz de Grio, p. 614.
- Señalando la fecha en que comenzará la inspección del arbitrio provincial sobre la producción agrícola del año 1954, p. 615.
- Concursillo para la adquisición de películas radiográficas con destino al Hospital Provincial, p. 665.
- Concurso para la adquisición de vendas, gasa, algodón y esparadrapo, p. 670.
- Concurso para la adquisición de instrumental con destino al Hospital Provincial, p. 681.
- Concurso para la adquisición de radium, p. 690.
- Concursillo para la adquisición de aceite, azúcar, arroz, chocolate y bacalao, ps. 690 y 802.
- Concurso para la adquisición de tubería de fibrocemento con destino a las obras de abastecimiento de aguas a Uncastillo, p. 729.
- Concursillo para la adquisición de jabones, serrín y escobas, p. 730.

Expediente para la subasta de obras de reparación de carreteras, p. 741.

—Lista de admitidas a la oposición convocada para proveer tres vacantes de Matronas de la Beneficencia Provincial, p. 752.

—Expediente para la subasta de obras en el Hogar Pignatelli, p. 758.

—Subasta para contratar el suministro de carne a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, p. 767.

—Expediente para la subasta de obras en la Residencia de exasilados del Hogar Pignatelli, p. 773.

—Bases para el desarrollo del Plan de Cooperación Provincial para 1955, p. 781.

—Exponiendo las cuentas de un presupuesto extraordinario, p. 786.

—Concursillo para la adquisición de sandalias y zapatos bebé, p. 793.

—Concurso para la adquisición de artículos de vestuario y ropas de cama y mesa, ps. 822 y 913.

—Idem para id. de matrices tipográficas y barra de distribución para linotipias, ps. 822 y 913.

—Idem para id. de un aparato de Rayos X, ps. 822 y 913.

—Idem para id. de madera con destino al taller de Carpintería, p. 857.

—Lista de aspirantes admitidos al examen para proveer tres vacantes de Capellanes del Cuerpo Eclesiástico Provincial, p. 869.

—Subasta para contratar el suministro de carne a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, p. 889.

—Concursillo para la adquisición de conservas de pescado, p. 889.

—Idem para id. de pasta para sopa, malte, carne de membrillo y embutidos, p. 889.

—Relación de pueblos incluidos en el Plan de Cooperación Provincial, p. 898.

—Subasta para la adquisición de 175.000 kilogramos de alfalfa, p. 899.

—Concurso para la adquisición de aceite, azúcar, chocolate y bacalao, p. 929.

—Expediente para la subasta de las obras de reparación de la carretera de Tauste a Luceni, p. 937.

—Admitiendo solicitudes para la subasta de las obras de reparación de carreteras, p. 938.

—Subastas de obras en las salas ropero de niñas, dormitorio de Hermanas y enfermería de niñas del Hogar Pignatelli, p. 977.

—Subasta para adquirir alfalfa, p. 995.

—Subasta de obras en la Residencia de exasilados en el Hogar Pignatelli, p. 1.005.

—Recordando que el día 31 de enero termina el plazo para la presentación de las declaraciones correspondientes al cuarto trimestre de 1954 que por la contribución de usos y consumos deben presentar los contribuyentes sujetos a los impuestos indirectos que se indican, p. 117.

—Interesando de los Ayuntamientos la remisión a esta Administración de una copia de sus presupuestos aprobados para 1955, p. 117.

—Circular a las Sociedades Cooperativas de la provincia para gozar de las exenciones fiscales, p. 125.

—Relación de industriales declarados fallidos, ps. 225, 290, 293, 697 y 837.

—Circular sobre contribución industrial de contratistas, p. 314.

—Circular a los Ayuntamientos relativa a bajas de industriales, p. 314.

—Circular relativa a altas de Empresas de espectáculos, p. 388.

—Interesando de los Ayuntamientos que se relacionan el cumplimiento de un servicio, p. 401.

—Circular a los profesionales para la presentación de sus declaraciones juradas de los ingresos obtenidos en el pasado año 1954, p. 407.

—Dando instrucciones a los contribuyentes que deseen optar por el régimen especial de contribuir con el 200 % de las cuotas del Tesoro de la contribución industrial, en sustitución de la tributación directa por tarifa tercera de la contribución de utilidades, p. 408.

—Relación de industriales declarados fallidos, páginas 494 y 516.

—Circular sobre las Empresas industriales sujetas a tributación por la tarifa tercera de la contribución de utilidades, p. 615.

—Prórroga del régimen especial para comerciantes industriales, p. 616.

—Recordando que el día 30 de abril termina el plazo para la presentación de las declaraciones correspondientes al primer trimestre de 1955 que por la contribución de usos y consumos deben presentar los contribuyentes sujetos a los impuestos indirectos que se indican, p. 659.

—Circular sobre tributación por tarifa primera de la contribución de utilidades, concepto retribuciones eventuales, p. 773.

—Circular a los explotadores de negocios de cine para que cumplan las obligaciones que les corresponden por contribución de utilidades, p. 923.

—Circular sobre presentación de balances de Sociedades, p. 939.

#### DELEGACION DE HACIENDA

Citando a:

Joaquín Torres, p. 23.

Marcelino Herraz Ramiro, p. 26.

Ricardo Martínez Navarro, p. 690.

—Subasta de una motocicleta, p. 70.

—Anunciando pago de haberes pasivos, ps. 78, 331, 378, 509, 665, 786, 870 y 981.

—Anunciando extravío de resguardo de depósito de: D. Jesús Santander Ruiz, p. 214; D. Desiderio Bailo Remón, p. 634, y Almacenes Barluenga, S. A., p. 752.

—Nombrando Inspector de Utilidades a D. Miguel Coll Barceló, p. 482.

—Circular relativa a la contribución sobre la renta, p. 550.

—Subasta de varios efectos, p. 939.

—Circular dando normas para el pago fraccionado de atrasos por contribución urbana, p. 942.

#### INTERVENCION DE HACIENDA

Relación de débitos de los Ayuntamientos de esta provincia para con la Hacienda pública, p. 161.

## SECCION CUARTA

### Circulares, anuncios y disposiciones emanadas de la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

#### ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

Circular sobre los recuentos de ganadería y apéndices de altas y bajas de rústica que han de formar los Municipios de esta provincia, p. 267.

—Subasta de un terreno en Morés, p. 742.

#### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Circular relativa al impuesto de transportes, p. 46.

—Circular sobre presentación de declaraciones triplícadas para la efectividad del impuesto sobre valores mobiliarios, concepto negociación, valores extranjeros, página 61.

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

Requiriendo a deudores de: Lituénigo, ps. 858 y 861; Vera de Moncayo, ps. 858 y 864; Litago, p. 890, y Pintano, p. 942.

—Notificando embargo de fincas a deudores de Paracuellos de Jiloca, p. 885.

—Subasta de bienes de deudores de Bujaraloz, p. 929.

—Notificando providencia a D. Bartolomé Herrero Soler, p. 998.

## RECAUDACION DE HACIENDA

Subasta de bienes de deudores de:

Atea, p. 42.

Miedes de Aragón, p. 42.

Fuentes de Jiloca, p. 43.

Val de San Martín, p. 46.

Balconchán, p. 46.

Orcajo, p. 47.

Valdehorna, p. 53.

Langa del Castillo, p. 54.

Villanueva de Jiloca, p. 56.

Manchones, p. 61.

Torralba de los Frailes, p. 63.

Figueruelas, p. 647.

Chodes, p. 647.

—Citando a Isaac e Higinio Burgos Ballesteros, p. 188.

—Requiriendo a deudores de:

Bujaraloz, p. 195.

Villafranca de Ebro, p. 196.

La Almolda, ps. 201 y 451.

Alfamén, p. 209.

Tarazona, p. 238.

Cunchillos, p. 290.

Jarque, ps. 291 y 628.

Malón, ps. 300 y 305.

Vierlas, p. 310.

Añón, ps. 330 y 337.

Pina de Ebro, p. 347.

Mequinenza, p. 566.

Gotor, p. 628.

Orera, p. 628.

Illueca, p. 634.

Maluenda, p. 634.

Tierva, p. 634.

Paracuellos de Jiloca, p. 634.

—Subasta de bienes de deudores de:

Alpartir, p. 227.

Epila, 274.

Morata de Jiloca, p. 283.

Fartete, p. 315.

La Almolda, p. 322.

Alcalá de Moncayo, p. 323.

Mainar, 390.

Morata de Jalón, p. 654.

Almonacid de la Sierra, ps. 659 y 665.

Rueda de Jalón, p. 660.

Rodén, p. 704.

Mediana de Aragón, p. 713.

Fuentes de Ebro, p. 715.

Osera de Ebro, p. 716.

Villafranca de Ebro, p. 721.

Bujaraloz, ps. 722 y 726.

La Almolda, ps. 730 y 735.

Nigüella, p. 635.

Trasmoz, ps. 786 y 852.

Grisel, ps. 818 y 825.

Litago, ps. 833, 838 y 842.

Vera de Moncayo, p. 833.

Santa Cruz de Moncayo, p. 842.

Lituénigo, p. 853.

—Embargo de fincas de deudores de:

La Almunia, p. 254.

Alagón, p. 255.

Chodes, p. 256.

Pedrola, p. 256.

Plasencia de Jalón, p. 256.

Pina de Ebro, p. 273.

Epila, p. 301.

Bujaraloz, p. 362.

La Almolda, p. 541.

Alpartir, p. 558.

Pina de Ebro, p. 743.

—Subasta de bienes de:

Narcisa Villuendas, p. 353.

Agustín Albasa Sanz, p. 484.

Santiago Aznar Carretas, p. 521.

Emilio Isac Peralta, p. 530.

Estefanía Oliván Val, p. 536.

Valero Oliván Villagrasa, p. 537.

Adoración Pinós Lamenza, p. 537.

Francisco Rodas Aznar, p. 543.

Agustín Ros, p. 544.

Angela Ros Jaria, p. 544.

Emilio Rozas Samper, p. 550.

Alejandra Salaver Calvete, p. 551.

Josefa Samper Samper, p. 551.

Herederos de Salvadora Serrate Camparola, p. 559.

Emilio Taules Borao, p. 559.

Celedonio Terrén Taules, p. 560.

Petra Toba Taules, p. 569.

Constantino Val Vallés, p. 570.

Marciana Valdovinos Val, p. 570.

Mariano Calvete Gros, p. 709.

## TESORERIA DE HACIENDA

Señalando la fecha en que comenzará la cobranza del impuesto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles correspondiente al primer semestre de 1955, p. 83.

—Señalando la fecha en que comenzará la cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al primer trimestre de 1955, p. 262.

—Idem id. id. de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, clase B), correspondiente al segundo trimestre de 1955, p. 550.

—Señalando la fecha en que comenzará la cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al segundo trimestre de 1955, p. 710.

## SECCIÓN QUINTA

Disposiciones emanadas de la Audiencia Territorial, Universidad, Quinta Región Militar y demás Dependencias y Centros Oficiales de la provincia

## ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS

Anunciando concurso para contratar la conducción del correo entre la oficina del ramo en Daroca y la estación, p. 767.

## AUDIENCIA TERRITORIAL

Anunciando vacantes cargos de justicia municipal, páginas 19, 47, 94, 129, 189, 196, 197, 242, 274, 331, 364, 452, 482, 526 y 906.

—Relación de personas aptas para ser nombradas Vocales del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, p. 461.

—Convocando exámenes de aptitud para ejercer el cargo de Procurador de los Tribunales, p. 648.

## AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE TORTOSA

Relación de mozos inscritos naturales de la provincia de Zaragoza, p. 681.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Exponiendo el pliego de condiciones para la subasta de pastos del monte "La Plana de Zaragoza", p. 7.

—Concertar con el Gremio Fiscal del Sindicato Provincial de la Vid, Cervezas y Bebidas (Subgrupo de Minoristas, Detallistas de Aguardientes y Compuestos y Licores) el pago del impuesto de consumo de lujo en la cantidad anual de 198.000.

—Aprobar normas de orden fiscal respecto al pago del arbitrio que grava el consumo de lujo que introduce en la ciudad D. Ricardo Sarria.

—Realizar las transferencias de crédito que se indican por un montante de 7.592.063'94 pesetas con cargo al superávit del ejercicio de 1955. Este acuerdo fué adoptado por el voto favorable de los diecisiete señores que asistieron a esta sesión, que constituyen más número de las dos terceras partes del total de miembros de esta Excm. Corporación Municipal.

—Autorizar la adquisición de efectos, mediante la expedición de los correspondientes vales, por la Muy Ilustre Comisión de Compras hasta el límite de 10.000 pesetas.

—Elevar a 43.721'65 pesetas la indemnización que ha de percibir D. José Asensio Fuertes, propietario de "Talleres Asensio", por el desalojo de los cubiertos adosados a las fincas números 35, 37 y 39 del Paseo de los Plátanos, que ocupa su industria, y que han sido expropiados por la Corporación Municipal para llevar a cabo la prolongación de la Avenida de Marina Moreno.

—Elevar a 16.000 pesetas el importe de la indemnización que ha de percibir la señora D.<sup>a</sup> Alberta Zeñito Gascón, viuda de D. Agustín Ferrando, por el desalojo del cubierto adosado a la finca número 41 del Paseo de los Plátanos, que ocupa su industria, y que ha sido expropiado por la Corporación Municipal a los fines indicados anteriormente.

—Desestimar la petición de D. Simón Lascertales Bona de que se le notifique en forma legal el acuerdo de 11 de agosto último sobre expropiación de parte de los terrenos sobre los que tiene instalada su industria, puesto que es improcedente.

—Hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por la designación del Muy Ilustre Sr. D. Vicente Tena Mateo para el cargo de Vicario general del Arzobispado, y felicitarle respetuosamente.

—Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por haber obtenido el "Premio March" de Derecho Civil el Excmo. Sr. D. José Castán Tobeñas, Presidente del Tribunal Supremo e hijo predilecto de Zaragoza,

y transmitirle la más afectuosa felicitación.

—Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por el nombramiento de nuestro ilustre paisano D. José Navarro Latorre para el cargo de Comisario de Protección Escolar, y felicitarle cordialmente.

—Hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por haber sido nombrado Director general de Enseñanza Media el Ilmo. Sr. Lorenzo Villas López, deseándole muchos éxitos en su importante misión.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de D. Angel Carqué de la Parra (q. e. p. d.), que fué Administrador del Matadero Municipal, jubilado, y padre del Arquitecto municipal D. Marcelo Carqué. A petición del Teniente de Alcalde D. Serapio Quintín se estudiará la forma de rendir un homenaje póstumo a la memoria del finado por la difícil y acertada labor que llevó a cabo al frente del Matadero atravesando circunstancias delicadas.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Alicia Castellano Villarroya, viuda de Pérez Cistué (q. e. p. d.), madre política del Excelentísimo y Magnífico Rector de esta Universidad, D. Juan Cabrera Felipe, y expresar a este señor y esposa el más sentido pésame.

Y se levantó la sesión siendo las diecinueve horas treinta minutos.

Zaragoza, 10 de marzo de 1956.—El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.437

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Los precios máximos para la venta al público de las diversas calidades de aceite que han de regir durante el actual mes de mayo son los siguientes:

#### Capital

Fino: 13'80 pesetas litro, más pesetas 0'50 litro de impuesto municipal.  
Corriente: 12'95 pesetas litro, más 0'50 pesetas litro de impuesto municipal.

#### Provincia

Fino: 13'80 pesetas litro, más los impuestos municipales que hubiere establecidos, más los gastos de transporte de almacén, autorizados éstos por esta Delegación Provincial en las localidades donde no hubiera almacén.

Corriente: 12'95 pesetas litro, más los impuestos municipales que hubiere establecidos, más los gastos de transporte de almacén, autorizados éstos por la Delegación Provincial en las localidades donde no hubiera almacén.

Se recuerda que para que un aceite sea considerado como fino precisa que tenga una acidez inferior a un grado, y de las características de olor, color y sabor peculiares de su calidad, y los corrientes, de uno a tres grados de acidez.

Zaragoza, 3 de mayo de 1956.—El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 2.419

### Junta Provincial Reguladora de Precios y Márgenes Comerciales

Esta Junta, en su sesión del día 27 de abril del año corriente, acordó dar a la publicidad en este "Boletín Oficial" los precios de venta fijados por la misma a los artículos que se mencionan, y que rigen actualmente, para que lleguen a conocimiento del público en general y de las Autoridades locales en particular:

#### CARNES

(Precios de venta al público)

##### Ternera

Clase extra, libre.  
Clase primera, 32 pesetas kilo.  
Clase segunda, 26.  
Clase tercera, 17.

##### Vacuno menor

Clase extra, 36 pesetas kilo.  
Clase primera, 30.  
Clase segunda, 24.  
Clase tercera, 16.

##### Vacuno mayor

Clase extra y primera, 25 pesetas Kg.  
Clase segunda, 20.  
Clase tercera, 12.  
Hueso pelado de vacuno mayor, menor y ternera, 2'50.

##### Cerdo

Magro, 40 pesetas kilo.  
Papada, costillas y panceta, 28.  
Tocino, 21.  
Cecillo y patas, 12.  
Espinazo, 6.  
Hueso blanco, 3.

##### Cabrio mayor

Costillas, 17 pesetas kilo.  
Pierna, 16.  
Espalda, 14.  
Bajos, 9.

*Cabrío menor*

Costillas, 19 pesetas kilo.  
Pierna, 18.  
Espalda, 16.  
Bajos, 11.

*Lanar mayor (oveja y carnero)*

Costillas, 27 pesetas kilo.  
Pierna, 24.  
Espalda, 18.  
Bajos, 13.

*Lanar menor (cordero)*

Espalda, 25 pesetas kilo.  
Bajos, 19.

*Coddero lechal (ternasco) y cabrito lechal*

Pierna y chuleta, 38 pesetas kilo.  
Paletilla y pescuezo, 32.

*Equino*

Filetes, 17 pesetas kilo.  
Clase segunda, 13.  
Clase tercera, 7.

*Despojos y menuceles*

(Venta al por mayor)

Vacuno mayor, 1'30 pesetas kilo.  
Vacuno menor, 1'75.  
Ternera, 2'05.  
Lanar mayor, 1'75.  
Cordero, 2'30.  
Ternasco, 2'65.

*Vacuno menor*

(Venta al por menor)

Callos (morro, oreja, pata, tripa y cuajar), 4'50 pesetas kilo.  
Canillada sin hueso, 10.  
Corazón, 18.  
Hígado, 18.  
Lengua, 16.  
Pulmón, 6.  
Sangre, 1.  
Sebo, 4.  
Sesos (unidad), 12.

*Vacuno mayor y ternera*

Callos (morro, oreja, pata, tripa y cuajar), 6'50 pesetas kilo.  
Canillada sin hueso, 10.  
Corazón, 18.  
Hígado, 21.  
Lengua, 18.  
Pulmón, 6.  
Sangre, 1.  
Sebo, 6.  
Sesos (unidad), 12.

*Lanar (oveja, carnero, cordero y ternasco)*

Asadura, 13 pesetas kilo.  
Cabeza destrozada (oveja y carnero), 8.  
Callos, tripa y pata, 4.  
Sebo, 5.  
Una cabeza entera con sesos (unidad), 10.  
Madeja (unidad), 4.  
Sesos (unidad), 4.

## CARNE PICADA

El derecho de venta de la carne picada a la vista del público deberá ser el que corresponda a la calidad de la carne adquirida.

El de la carne picada de vacuno se fija en 19 pesetas kilogramo. (Para "carne picada y condimentada" por los industriales, no a la vista del público).

## PESCADOS

*Al por mayor*

Agujas, 7 pesetas kilo.  
Anchoa, 7.  
Congrio pequeño, 9.  
Congrio grande, 14.  
Gallos, 16.  
Rape (colas), 20.  
Sardinas, 7.  
Verdel, 4'50.  
Merluza con cabeza, 26.  
Merluza sin cabeza, 30.  
Pescadilla gorda (más de 1 kilo), 21.  
Pescadilla terciada (de 250 gramos a un kilo), 17.  
Pescadilla ración, 10.

*Al por menor*

Agujas, 8 pesetas kilo.  
Anchoa, 8.  
Congrio pequeño, 11.  
Congrio grande, 16.  
Gallos, 18.  
Rape (colas), 24.  
Sardinas, 8.  
Verdel, 5'50.  
Merluza sin cabeza, 34.  
Pescadilla gorda (más de 1 kilo), 24.  
Pescadilla terciada (de 250 gramos a un kilo), 20.  
Pescadilla ración, 12.

## FRUTAS Y VERDURAS

*Al por mayor*

Acelgas, 2'80 pesetas kilo.  
Alcachofas, 10.  
Lechuga, 3'25.

*Naranjas*

Calidades selectas, 5 pesetas kilo.  
Calidad "grano de oro", 3.  
Calidades corrientes, 2'25.  
Tomate (de Canarias), 7.  
Zanahorias, 2'80.  
Patatas de consumo, tardías o viejas, 2'40 pesetas.  
Patatas de consumo, tempranas o nuevas, 4'20.

*Al por menor*

Acelgas, 3'50 pesetas kilo.  
Alcachofas, 13.  
Lechuga, 4.  
*Naranjas*  
Calidades selectas, 6 pesetas.  
Calidad "grano de oro", 3'70 pesetas.  
Calidades corrientes, 3 pesetas.

Tomate (de Canarias), 8'50.

Zanahorias, 3'55.

Patatas de consumo, tardías o viejas, 2'60 pesetas.

Patatas de consumo, tempranas o nuevas, 4'50.

## OTROS ARTICULOS

(Precio de venta al público)

Alubias blancas, tipo más selecto, pesetas 12 kilo.

Alubias pintas, tipo más selecto, pesetas 8'50.

Garbanzos de la mejor calidad (59 granos onza), 12.

Lentejas, tipo más selecto, 11.

Arroz, tipo Calasparra, selecto, 10.

Harina simple de trigo para cocinado, 6'75.

Café: De importación, tueste natural, 137 pesetas kilo.

Café: De importación, tueste torrefacto, 127.

Café: De Guinea, tueste natural, 90.

Café: De Guinea, tueste torrefacto, 86.

Nota: Los establecimientos dedicados a la venta de café al detall están obligados a tener en todo momento café de Guinea a disposición del público.

*Bacalao*

Tamaño grande (hasta 32 colas, inclusive, en fardos de 50 kilos), pesetas 21'70.

Tamaño mediano (desde 33 a 60 colas, inclusive, en fardos de 50 kilos), pesetas 20'80.

Tamaño pequeño (desde 61 a 120 colas inclusive, en fardos de 50 kilos), y todos los tamaños en especies similares, 18'50.

Barajillas de todas las especies, pesetas 15'30.

*Leche (para el municipio de Zaragoza)*

A granel, en despachos y a domicilio, 3'30 pesetas litro.

Embotellada, a domicilio, 3'60.

Estos precios pueden incrementarse en cada localidad con la cantidad estricta que supongan los arbitrios y acarrees, cuando la venta no se realice en la localidad de residencia del almacenista.

Todos los precios, por su condición de máximos, son topes que no se pueden rebasar, y corresponden al género de mayor calidad de los artículos que se mencionan.

Se recuerda a los detallistas la obligación de respetar los márgenes comerciales señalados por esta Junta, obligación cuyo cumplimiento será exigido con el mayor rigor.

Asimismo se recuerda que las normas dadas con anterioridad por esta

Junta subsisten plenamente, siendo obligación de los detallistas fijar su cartel y a la vista del público, indicando los precios de venta de todos y cada uno de los artículos con que comercien y la calidad y procedencia de tales artículos.

Las normas de esta Junta deben ser aplicadas en todos los municipios de esta provincia, salvo casos muy especiales y determinados expresamente, debiendo los señores Alcaldes poner su máximo celo en conseguir la estricta observancia de los mismos.

Zaragoza, 30 de abril de 1956.— El Presidente, Rafael Barceló.

Núm. 2.474

### Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos números 1217-53, 348-54, 721-54 y 903-54, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Inspección Técnica de Trabajo de la provincia contra la Empresa Alvaro Ariza, "Talleres Ariza", domiciliada en Ejea de los Caballeros, para la exacción por la vía de apremio de cuotas impagadas de la Mutualidad Siderometalúrgica, que importan la cantidad principal de 10.914'44 pesetas, más la cantidad de 9.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, propiedad de la Empresa deudora, y sin sujeción a tipo, que son los siguientes:

Una máquina marca "Smith Premier", sin número visible que la distinga y en regular estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 800 pesetas.

Un compresor, sin motor, marca "Aircor", de la Casa Izuzquiza, de Zaragoza, número 15.452, con todos sus accesorios y en buen estado de conservación y uso. Valorado en 3.000 pesetas.

Un cultivador de nueve rejas, completo, de fabricación de la casa, sin número que lo distinga, y en estado completamente nuevo. Valorado en 5.500 pesetas.

Un arado monosurco, completo, de fabricación de la casa, sin número que lo distinga, completamente nuevo. Valorado en 6.500 pesetas.

Un arado trisurco, completo, de fabricación de la casa, sin número que lo distinga, completamente nuevo. Valorado en 8.000 pesetas.

Otro arado bisurco, completo, de fabricación de la casa, sin número que lo distinga, completamente nuevo. Valorado en 7.500 pesetas.

Un arado trisurco, completo, de fabricación de la casa, sin número que lo distinga, completamente nuevo. Valorado en 8.000 pesetas.

Un cultivador de nueve rejas, a falta de ruedas, muelles y una reja, en período de fabricación por la casa, sin número que lo distinga. Valorado en 3.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica, marca "A. M. S. A.", tipo A. T., modelo 10, número M. N. 10139, en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 7.000 pesetas.

Un taladro de 25 milímetros, marca "J. L. C.", sin número, con su motor eléctrico acoplado al mismo, de 1 HP., marca "Bilbao", número 10376, con sus transmisiones y accesorios, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 6.000 pesetas.

Una máquina de doblar llantas, sin marca ni número visibles que la distingan, y en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 2.500 pesetas.

Un ventilador para fragua, con su motor eléctrico de 1/2 HP., marca "L. E. M. A.", número 1565, en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 1.400 pesetas.

Una cizalla de cortar a mano, marca "T. H. U.", sin número, en buen estado. Valorada en 1.000 pesetas.

Una piedra esmeril de dos ruedas, marca "M", sin número, de 30 milímetros de grueso el eje, con su motor acoplado, marca "Siemens", de 3/4 HP., número 175622, en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 600 pesetas.

Una carretilla de hierro, nueva, a falta de caja de una rueda. Valorada en 100 pesetas.

Otra carretilla igual a la anterior, completa, usada. Valorada en 100 pesetas.

Dos carretillas de transportar sacos, de dos ruedas, usadas, en buen estado. Valoradas en 200 pesetas.

Una báscula de 200 kilogramos, sin marca ni número, en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 1.000 pesetas.

Ocho discos de 80 y 65 centímetros de diámetro. Valorados en 1.200 pesetas.

Quinientos kilos de hierro de diversas formas y tamaños para la venta en chatarra. Valorados en 1.500 pesetas.

Un equipo para soldadura autógena, compuesto de tres bidones. Valorado en 300 pesetas.

Los mencionados bienes se hallan depositados en poder y bajo la custodia de D. Angel Balles'in Giménez, con domicilio en Ejea de los Caballeros.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura el día 19 de mayo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes.

No se admitirán en firme las posturas que no cubran el 50 por 100 de dicho avalúo, por poder ejercitar en este caso la entidad ejecutante, y en término de cinco días, derecho de tanteo.

La adjudicación podrá hacerse a calidad de cederla a un tercero.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.367

GOMEZ GARCIA (Félix-Faustino), de 42 años, soltero, chofer, natural de Cortina, en ignorado paradero, procesado por virtud de la causa número 71 de 1951, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales del Estado" y de esta provincia para no-

tificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 2.380

SANCHEZ CABANILLAS (José), natural de Teruel, de estado soltero, profesión estañador, de 25 años de edad, hijo de Félix y de Dolores, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado en causa número 29 de 1950 por delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

Núm. 2.380

ALVAREZ GARCIA (Concepción), natural de Torrente, de estado casada, de profesión sus labores, de 32 años de edad, en ignorado paradero, procesada en causa número 29 de 1950, seguida en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, como comprendida en el número 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

Núm. 2.384

SARINENA SERRANO (Manuel), de 26 años, soltero, jornalero, hijo de Babil y Francisca, natural de Epila y vecino de Zaragoza, en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en término de diez días para constituirse en prisión por la causa contra el mismo instruida con el número 118 de 1955, sobre tentativa de robo, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley Procesal.

Núm. 2.389

FERNANDEZ MORAN (Angel), de 18 años, soltero, pastor, hijo de Manuel e Isabel, natural de Valladolid y vecino de Calatayud, cuyo actual paradero se ignora, comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Calatayud en el plazo de diez días para notificarle el auto de procesamiento y prestar obligación apud-acta de comparecer los días 1 y 15 de cada mes.

Núm. 2.385

PEIRONA IZQUIERDO (Angel), de 31 años, soltero, panadero, hijo de Antonio y María, natural y vecino de Zaragoza, en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en término de diez días para cumplir la pena impuesta en la causa seguida

contra el mismo con el número 405 de 1953, sobre tentativa de robo, y cuya pena es de seis meses de arresto mayor.

Núm. 2.392

BERNAL LAIN (Manuel), de 38 años, natural de Cariñena, hijo de Lorenzo y Felipa, casado, panadero, domiciliado últimamente en Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 86 de 1955, sobre estafa, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales" a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.391

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado núm. 1 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa núm. 259-1949, sobre hurto, contra José Aguilar Cebolla y otros, se hace saber por medio de la presente al perjudicado D. Antonio Gimeno Gil, cuyo actual domicilio se desconoce, que en la sentencia firme dictada con fecha 27 de junio de 1951 se dispone quede definitivamente en su poder la máquina que fué recuperada y que se le entregó en calidad de depósito.

Zaragoza, veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis.— El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.377

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 en ejecutoria del sumario 22 de 1955, sobre uso público de nombre supuesto, contra Manuel Blasco Pardos, cuyo domicilio se desconoce, se le notifica que en sentencia dictada en referida causa fué condenado a la pena de dos meses de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante la condena y multa de 1.000 pesetas y pago de costas procesales.

Se le requiere al pago de la multa impuesta.

Por auto de 2 de marzo de 1956 se indulta al penado de la totalidad de la pena impuesta en dicha sentencia.

Zaragoza, veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.378

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria del sumario 193 de 1945, sobre apropiación indebida, contra Angel Moreno Teresa, cuyo domicilio es desconocido, se le notifica que en sentencia dictada en referida causa fué absuelto libremente del delito de apropiación indebida de que fué acusado, declarando de oficio las costas procesales y quedando sin efecto su procesamiento y medidas inherentes al mismo. Se reputa falta el hecho, remitiéndose lo actuado al Juzgado municipal para celebración del correspondiente juicio.

Zaragoza, veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y seis.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.379

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria del sumario 489 de 1947, sobre robo, contra otros y Juan-José Araguás Fernando, cuyo domicilio es desconocido, se le notifica que por la Audiencia de esta capital, y por aplicación del Decreto de 9 de diciembre de 1949, ha sido indultado de la totalidad del arresto sustitutorio de la multa.

Zaragoza, veinte de abril de mil novecientos cincuenta y seis.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.388

CALATAYUD

D. Ladislao Pérez Manjón, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que se instruye sumario en este Juzgado con el número 33 de 1956 por sustracción de tres reses lanares y un cordero, que fueron hurtados de una paridera de Torralba de Ribota, propiedad de Eugenio Yagüe, la noche del 17 al 18 de marzo pasado, en cuyo sumario he acordado publicar el presente interesando de la Policía judicial la busca y rescate de lo sustraído y detención, en su caso, de los autores del hecho, que si fuesen habidos serán puestos a disposición de este Juzgado en la Prisión del partido.

Calatayud, veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis.— El Juez de instrucción, Ladislao Pérez.— El Secretario, (ilegible).